



Boletín Compartiendo

Hahn Ceara

Contadores Públicos & Asesores de Negocios

Enviamos para su conocimiento el Aviso a los Contribuyentes del Impuesto Sobre la Renta, emitido por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC: 401-50625-4
“Año de la Atención Integral a la Primera Infancia”

AVISO A LOS CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

MULTIPLICADOR PARA EL AJUSTE POR INFLACIÓN EJERCICIO FISCAL CERRADO AL 31 DE MARZO 2015

En virtud a lo establecido en el Artículo 327 del Código Tributario de la República Dominicana y el Artículo 105 del Reglamento No. 139-98 del Impuesto Sobre la Renta, esta Dirección General avisa que según información suministrada por el Banco Central de la República Dominicana, el **Multiplicador del Ajuste por Inflación** para el ejercicio fiscal cerrado al 31 marzo 2015, será de **1.0064**.

En cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Artículo 293 del Código Tributario de la República Dominicana, y los Artículos 108 y 109 del Reglamento No. 139-98 del Impuesto Sobre la Renta, se informa que para el tratamiento de las diferencias cambiarias del ejercicio fiscal cerrado al 31 de marzo 2015, la tasa de cambio que deberá utilizarse según información suministrada por el Banco Central de la República Dominicana serán las siguientes:

RD\$/ US\$	44.75
RD\$/EUR\$	48.05

En cumplimiento con disposiciones del Artículo 289 del Código Tributario de la República Dominicana, a continuación se transcribe la Tabla de los Multiplicadores para los años 1980-2015, que servirán de base para la determinación del Valor Ajustado de los Activos de Capital para el ejercicio **fiscal cerrado al 31 de marzo 2015**.

AÑOS	MULTIPLICADOR
1980 y años anteriores	89.5823
1981	81.9995
1982	71.9443
1983	67.8433
1984	60.6700
1985	40.0618
1986	36.1578
1987	33.6659
1988	25.2224
1989	17.1965
1990	12.6779
1991	6.9888
1992	6.9355
1993	6.4498
1994	6.1090
1995	5.3485
1996	5.0233
1997	4.7087
1998	4.4737
1999	4.1554
2000	3.9304
2001	3.5385
2002	3.4048
2003	2.8682
2004	1.7670
2005	1.6943
2006	1.5650
2007	1.4829
2008	1.3521
2009	1.3199
2010	1.2287
2011	1.1418
2012	1.0880
2013	1.0365
2014	1.0064
2015	1.0000

Base diciembre 2010

Para información adicional llamar a Información al Contribuyente, teléfono 809-689-2181 ext. 3444 o consulte la página de internet www.dgii.gov.do.

